# 8.427

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

#### L E Y:

ARTÍCULO 1°.- Derógase la Ley N° 8.165.-

**ARTÍCULO 2°.-** Dispónese que la Función Ejecutiva otorgue en Comodato, a favor de la Municipalidad del departamento Independencia, el inmueble ubicado en la localidad de Patquía, departamento Independencia, el que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO: ESTADO PROVINCIAL

**UBICACIÓN:** Localidad de Patquía, departamento

Independencia.

**DESIGNACIÓN:** Parcela: 3, Manzana: 1.

MEDIDAS Y LINDEROS: Norte: 87,65 m, linda con Parcela: "1".

Sur: 82,70 m, linda con Zona Rural.Este: 47,35 m, linda con Parcela: "c".Oeste: 45,10 m, linda con Zona Rural.

**SUPERFICIE TOTAL:** 3.955 m<sup>2</sup>.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción: I; Sección: B; Parcela: 3;

Manzana: 1.

ARTÍCULO 3°.- Cargo del Comodato: El inmueble otorgado en Comodato será destinado a albergue comunitario y salón de usos múltiples teniendo un plazo de dos (2) años para su puesta en funcionamiento, vencido este el Estado Provincial recuperará la propiedad.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 123º Período Legislativo, a seis días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por la diputada **CAMILA DEL VALLE HERRERA.-**

### L E Y Nº 8.427.-

#### FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA - PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

RAÚL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO